

sultado respecto de los Senadores propietarios, y solo discrepan en cuanto a los suplentes.

Por todas estas consideraciones vuestra Comision opina:

Que proclameis Senadores por el Departamento de Taena a los ciudadanos Emilio Forero y Manuel Adrian Ward que cuentan con la unanimidad de votos en todos los colegios, y reunen las cualidades que exige la ley.

La Comision se abstiene por ahora de dictaminar sobre los suplentes, porque no tiene a la vista los documentos necesarios. Luego que se presenten ampliará este dictamen.

Dese cuenta:

Sala de la Comision.—Lima, Mayo 17 de 1886.

José A. Morales Alpaca.—L. F. Villarán.
—Celso Bambaren.

Sin debate fue aprobado el anterior dictamen, y fueron calificados el Doctor Forero por 82 votos contra 2 y el Señor Ward por 84 votos contra 2.

S. E. proclamó como Senadores del Departamento de Taena a los señores Doctor Don Emilio Forero y Don Manuel Adrian Ward.

No habiendo otro asunto de que tratar S. E. levantó la sesion, convocando para el dia siguiente a 1 p. m.

3.ª JUNTA PREPARATORIA.

Sesion del Martes 18 de Mayo de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

Abierta la sesion a la 1 y 3 p. m. con asistencia de los señores Mujica, Ohacaltana, Rosas, Galvez, Chinarro, Torrico, Bambaren, Muñoz, Samanés, Villar, Forero, Villarán, Garcia, Irigoyen, Carranza, Lama, Ugarte, Velez, La Torre G., Pinzás, Seminario, Valdéz, Medina, Torres, Odrizola, Menendez, Cox, Leon, Castillo, Villanueva, Morales, Llosa, Ward, Salcedo, Izaga, Canevaro, Zapata y Canecco, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta:

De los siguientes documentos:

OFICIOS.

Del Señor Ministro de Gobierno, remitiendo cuatro actas electorales de las Provincias de Cajabamba, Lucanas, Yauyos y San Martin.

Del mismo, remitiendo la copia certificada de la eleccion de Senadores propietarios y suplentes, practicada por el colegio electoral de Huamalíes.

Del señor don Hipólito Valdez, senador electo por el Departamento de Puno, acom-

pañando siete actas electorales que acreditan su eleccion.

Del señor don Francisco de P. Muñoz, acompañando cuatro actas electorales en que consta su eleccion como Senador propietario electo por el Departamento de Huánuco.

Del Presidente del colegio electoral de la Provincia de la Convencion don Martin P. Concha, remitiendo las actas electorales de dicha Provincia.

Del Presidente del colegio electoral de la Provincia de Urubamba, acompañando las actas referentes a la eleccion de Senadores practicada por dicho colegio.

Se pasaron a la comision de Poderes los anteriores oficios.

Del señor don Tomas Ganoza, Senador electo por el Departamento de la Libertad, participando que por falta de salud no le es posible concurrir a las sesiones de la Junta, esperando hacerlo una vez que se restablezca. Al archivo.

DICTAMENES

De la Comision de Poderes en las elecciones del Departamento de Piura.

De la misma, en las del Departamento de Ayacucho.

De la misma en las del Departamento de Huancaavelica.

De la misma en el Departamento de Ancachs.

De la especial de Poderes en las elecciones del Departamento de Cajamarca.

Se pusieron a la órden del dia.

ÓRDEN DEL DIA.

S. E. puso en debate el siguiente dictamen:

COMISION DE PODERES.

Señor:

Vuestra Comision de Poderes ha examinado las actas electorales del Departamento de Piura.

De dicho exámen resulta que en las provincias de Piura, Paita, Huancaabamba y Ayabaca, solo ha funcionado un colegio electoral, pues aun cuando se asevera que en Ayabaca, ha habido dualidad, a vuestra Comision no se ha presentado acta ni ningun otro documento oficial que lo acredite. En la provincia de Tumbes ha habido dualidad.

Sin entrar a calificar los actos electorales de esta última provincia, el resultado en las otras cuatro provincias ha sido el siguiente:

Don Ricardo W. Espinosa ha obtenido 185 votos; don Fernando Seminario 184 y don Luis F. Villarán 141; y como la mayoría absoluta en el indicado Departamen-

to es 100 votos, resulta que los expresados señores han obtenido un número mayor de votos que el exigido por la ley.

Para Senadores suplentes han obtenido don Pedro A. Elguero 170 votos: don Federico Leon y Leon 128 y don Juan Revoredo 77; es decir, que los dos primeros resultan elegidos por mayoría absoluta y el tercero por mayoría relativa.

En virtud de lo expuesto, vuestra Comisión opina que proclameis Senadores propietarios por el Departamento de Piura a los señores Ricardo W. Espinosa, Fernando Seminario y Luis F. Villarán, y Senadores suplentes a los señores Pedro A. Elguero, Federico Leon y Leon y Juan Revoredo, que reñen los requisitos de ley.—Dese cuenta—Sala de la Comisión—Lima, Mayo 18 de 1886.—Francisco Flores Chinarro—José Gregorio García—Emilio Foreo.

Sin discusión se votó el dictamen y fué aprobado por 82 votos contra 1.

Se procedió a la calificación personal de cada uno de los Senadores propietarios y fueron aprobados, en el orden siguiente.

El señor Espinosa por 83 votos contra 1.

El señor Seminario por 84 contra 1.

El señor Villarán por 85 contra 1.

En consecuencia, S. E. proclamo Senadores propietarios por el Departamento de Piura, a los expresados señores.

Se pasó a discutir el siguiente dictamen sobre las elecciones de Ayacucho:

COMISION DE PODERES.

Señor:

Vuestra Comisión ha examinado con la debida atención las actas electorales del Departamento de Ayacucho.

En las Provincias de Huamanga, Lucanas y Paríacochas ha funcionado un solo Colegio electoral. En las de Cangayo, Huanta y Lamar ha habido dualidad de Colegios.

Esto no influye en manera alguna respecto del resultado de la elección de Senadores propietarios y suplentes, porque cualesquiera que sean los Colegios de Cangallo, Huanta y Lamar que se tomen en consideración, resultan elegidos por mayoría absoluta como Senadores propietarios los señores Andrés A. Cáceres, Luis Carranza, y Salvador Caveró y como suplentes los señores Tomás Lama, Raymundo Cuadra y Felipe de N. Huguet.

En consecuencia vuestra Comisión opina:

1.º Que proclameis Senadores propietarios por el Departamento de Ayacucho a los

señores Andrés A. Cáceres, Luis Carranza y José Salvador Caveró, y Senadores suplentes a los señores Tomás Lama, Raymundo Cuadra y Felipe de N. Huguet; y 2.º Que no teniendo tacha legal se proceda a su calificación personal.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.—Lima, Mayo 18 de 1886.

Francisco Flores Chinarro.—José Gregorio García.—Emilio Foreo.

Este dictamen fué aprobado sin debate por 84 votos contra 1.

Hecha la calificación personal de cada uno de los señores propietarios, fueron todos aprobados, en el orden que sigue:

El señor General Cáceres por 85 votos contra 1.

El señor Carranza por 84 contra 1.

El señor Caveró por 84 contra 1.

También fué calificado personalmente el Senador suplente señor Lama, siendo aprobado por 33 votos contra 1.

S. E. hizo la proclamación respectiva de los señores Senadores calificados.

Se pasó a discutir el siguiente dictamen:

COMISION DE PODERES.

Excmo. Señor:

Vuestra Comisión de Poderes ha examinado las actas electorales del Departamento de Ancachs, y pasa a emitirlos el siguiente dictamen:

Hecha la regulación de los votos emitidos en los colegios electorales de las provincias del Cercado, Santa, Huaylas, Pomabamba, Cajatambo, Pallasca y Huari, que constituyen el Departamento de Ancachs, se ha obtenido el siguiente resultado:

Para Senadores propietarios han alcanzado el Dr. D. Francisco Rosas, 401 votos; el Dr. D. Celso Bambarén, 843 votos; y el Dr. D. Tomas Gadea, 287 votos; y para Senadores suplentes han conseguido D. Manuel A. Villavicencio, 866 votos; D. Rafael Sanchez Diaz, 207 votos; y D. Adrian Zela Vidal, 89 votos.

Como el Departamento de Ancachs corresponden 499 votos, la mayoría absoluta es de 250, que la han obtenido los tres propietarios antedichos y el suplente D. Manuel A. Villavicencio. Los otros dos suplentes D. Rafael Sanchez Diaz y D. Adrian Zela Vidal, solo han alcanzado la mayoría respectiva.

En consecuencia, vuestra comisión opina, que proclameis Senadores propietarios por el departamento de Ancachs a los ciudadanos Dr. D. Francisco Rosas, Dr. D. Celso Bambarén y Dr. D. Tomas Gadea,

que han obtenido la mayoría absoluta de votos en el departamento; y suplentes á D. Manuel A. Villavicencio que tiene la mayoría absoluta y á los ciudadanos D. Rafael Sanchez Diaz y D. Adrian Zela Vidal que cuentan con la mayoría respectiva; y que no teniendo ninguno de ellos tacha legal, procedais á su calificación personal.

Dese cuenta.—Sala de la Comision.—Lima, Mayo 18 de 1886.—Francisco Flores Chinarro.—José Gregorio Garcia.—Emilio Forero.

El señor Bambaren indicó que el señor Rafael Sanchez Diaz, senador suplente por el expresado departamento, no podia ser calificado porque tenia la tacha personal de deudor fraudulento al Fisco por la suma de cuarenta mil soles.

Los señores Garcia y Chinarro, contestaron en el sentido de que al presente solo se trataba de la calificación electoral y que la tacha indicada por B. S. se opondria al couparse de la calificación personal del senador suplente aludido.

Sin mas discusion se procedió á votar el dictámen y fué aprobado por 85 balotas contra 1.

Se procedió á calificar personalmente á cada uno de los señores Senadores propietarios, y fueron aprobados en este orden:

El señor Rosas, por 86 votos contra 1.

El señor Bambaren, por 80 contra 2.

El señor Gades, por 80 contra 1.

S. E. hizo en seguida la proclamacion de los electos.

Se puso en debate el dictámen sobre las elecciones de Huancavelica; dice asi:

COMISION DE PODERES.

Señor:

Vuestra Comision ha examinado las actas electorales del Departamento de Huancavelica.

De las cuatro provincias de que se compone este Departamento, solo en la de Tayacaja ha habido dualidad de colegios electorales.

Por el tenor de las mismas actas y por otros documentos que vuestra Comision ha tenido á la vista, es indudable, que el único colegio de la provincia de Tayacaja, que reune los requisitos exigidos por la ley es el que aparece presidido por D. Pedro Emilio Dancuart.

El resultado general de las elecciones en el expresado departamento favorece á los señores Pedro A. del Solar y Andrés Menendez, como Senadores propietarios y á los señores José V. Arias y Felipe S. Duran, como Senadores suplentes, por haber

obtenido todos ellos mas de la mayoría absoluta exigida por la ley.

En consecuencia: vuestra comision opina: 1.º Que proclameis senadores propietarios por el departamento de Huancavelica á los señores Pedro A. del Solar y Andrés Menendez y senadores suplentes á los señores José V. Arias y Felipe S. Duran; y 2.º Que no teniendo tacha que oponerles, procedais á su calificación personal.

Dese cuenta.—Sala de la Comision.—Lima, Mayo 18 de 1886.—Francisco Flores Chinarro.—José Gregorio Garcia.—Emilio Forero.

Sin debate fué aprobado por 82 balotas contra una.

La calificación personal del señor Menendez fué aprobada por 80 votos contra uno y la del señor Solar por 28 votos contra dos.

Fueron en consecuencia proclamados como Senadores propietarios de Huancavelica los Doctores Don Andrés Menendez y D. Pedro A. del Solar.

Se leyó y puso en debate el siguiente dictámen:

COMISION DE PODERES.

Señor:

Vuestra Comision especial habiendo examinado con la debida atencion las actas del Departamento de Cajamarca, en el que hay dualidades en algunas Provincias, y habiendo hecho el computo respectivo, ha llegado al convencimiento de que cualesquiera que sean las actas que se tomen en consideracion, resultan con mayoría de votos el señor D. José Gregorio Garcia, el Dr. D. Manuel Maria Galvez y D. Rafael Villanueva.

En consecuencia vuestra Comision os propone las conclusiones siguientes:

1.º Que proclameis como Senadores propietarios á los SS. Garcia, Galvez y Villanueva.

2.º Que no teniendo tacha legal que oponer á dichos Señores, los calificueis personalmente.

Respecto de los Suplentes, vuestra Comision se propone ampliar este dictámen, cuando tenga á la vista los documentos que existen por ahora en la H. Cámara de Diputados.

Dese cuenta, Sala de la Comision, Lima 18 de Mayo de 1886.—José Morales Alpacá.—L. F. Villarán.—Celso Bambaren.

El Señor Osorio, como interesado en esta eleccion, expuso las razones que lo determinaban á hacer uso de la palabra é interrogó á la Comision sobre si en el computo general de votos que habia hecho, es

habían considerados los de los colegios que le eran favorables.

El Señor Morales Alpaca, Presidente de la Comisión aludida, satisfizo al interrogante.

Dado el dictamen por discutido, se procedió a votar, y fué aprobado por 30 balotas contra 1.

Hecha la calificación personal de cada uno de los indicados Señores, fueron aprobados:

El señor Garcia por 28 votos contra 1.

El señor Galvez por 28 votos contra 1.

El señor Villanueva por 31 contra 4.

En consecuencia, fueron proclamados Senadores propietarios por el Departamento de Cajamarca, los antedichos señores.

S. E. indicó que habiéndose calificado mas del tercio requerido por el Reglamento para la calificación de los señores Senadores electos, solo tendrían desde la próxima sesión voz y voto los señores calificados.

En seguida levantó la sesión, convocando para mañana a la 1 p. m.

4.ª JUNTA PREPARATORIA.

Sesión del Miércoles 19 de Mayo de 1886.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO.

Abierta la sesión a las 2 p. m. con asistencia de 20 señores Senadores, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta:

De los siguientes documentos.

OFICIOS.

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo dos actas de la elección de Senadores del Colegio de Provincia de Cajabamba.

A la Comisión de Poderes.

Del señor Doctor Don Pedro A. del Solar, optando entre el cargo de Senador por el Departamento de Huancavelica y el de Diputado por la Provincia de Castro Vireyna del mismo Departamento, cargos en que ya se le ha calificado por las Juntas de ambas Cámaras, por el último de éstos; y pidiendo que se llame al Suplente que debe reemplazarlo en la H. Cámara de Senadores.

Al archivo.

Del señor Senador electo por el Departamento de la Libertad don Tomas Ganoza, retirando las actas de la elección hecha en su favor por dicho Departamento.

Del señor don J. P. de Vivero, Senador electo por el mismo Departamento, con igual propósito que el anterior.

Del señor Senador electo por el Departamento de Amazonas don José Hurtado, participando que el mal estado de su salud, no le permite proseguir su viaje a esta Ca-

pital, con el fin de desempeñar su cargo; e indicando que en la misma fecha lo ha comunicado al Señor Doctor Don Julio Zárate, para que, como primer Suplente, pueda reemplazarlo en esta H. Cámara.

Del señor Dr. D. José Casimiro Ulloa, acompañando dos actas de la elección que le favorece.

Del Señor Senador electo por el Departamento del Cuzco Don Avelino Vizcarra, remitiendo doce actas electorales de los Colegios de Provincia que le favorecen.

De D. Juan Valverde, Presidente del Colegio electoral de la Provincia de Antabamba, acompañando el acta de la elección de Senadores de dicha Provincia.

De D. Benigno de La Torre, Presidente del Colegio electoral de la Provincia del Cuzco, acompañando el acta de elección de Senadores de dicha Provincia.

De D. Juan Francisco Gutierrez, Presidente del Colegio electoral de la Provincia de Jaen, remitiendo las actas electorales del expresado Colegio.

De D. Pedro P. Farfan, Presidente del Colegio electoral de la Provincia de Cotabambas, acompañando el acta de la elección de Senadores, practicada por dicho Colegio.

De D. Francisco Bruno Loayza, remitiendo el acta de las elecciones del Colegio que preside.

Se pasaron a la Comisión de Poderes los anteriores oficios.

DICTÁMENES.

De dos de la Comisión de Poderes, el uno en las actas electorales del Departamento de Arequipa, y el otro en las del Departamento de Amazonas. A la orden del día.

Antes de pasar a la orden del día, el señor Garcia pidió que se le excusara de conocer en las elecciones de los Departamentos de la Libertad y de Moquegua, por razones de delicadeza personal.

Aceptada la excusa del señor Garcia, S. E. con aprobacion de la junta, lo reemplazó, para estos dos casos, con el Señor General Caneyaro.

El señor Chinarro pidió que se procediera a la calificación personal señor Arias, Senador Suplente por el Departamento de Huancavelica, que se hallaba expedito para incorporarse a la H. Junta en lugar del señor Dr. Solar que habia optado por la diputación de Castro Vireyna, según el tenor de su oficio de que se habia dado cuenta.

S. E. accedió al pedido.

ORDEN DEL DÍA.

Se procedió a la calificación personal del